



Formato SIPS de Electricidad y Gas Natural

Versión CNMC 3.3

15 de junio de 2020

Índice

1. Introducción	3
2. Propiedades del formato	4
3. SIPS de Electricidad	5
3.1. <i>Fichero: AAAA-MM-DD_electricidad_ps.csv</i>	6
3.2. <i>Fichero: AAAA-MM-DD_electricidad_consumos.csv</i>	15
4. SIPS de Gas Natural	19
4.1. <i>Fichero: AAAA-MM-DD_gas_ps.csv</i>	20
4.2. <i>Fichero: AAAA-MM-DD_gas_consumos.csv</i>	30
4.3. <i>Fichero: AAAA-MM-DD_gas_lopd.csv</i>	32
5. Remisión de los ficheros a la CNMC	33
6. Presentación de los datos en la CNMC	33
7. Fecha de aplicación del formato	33

1. Introducción

Con objeto de cumplir las competencias de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC en adelante) establecidas en la DT 3ª de la Ley 24/2013, en particular en relación al acceso a las Bases de Datos de Consumidores y Puntos de Suministro (SIPS) de gas y de electricidad, junto a las funciones establecidas en el artículo 3 del Real Decreto 1011/2009, de 19 de junio, por el que se regulaba la Oficina de Cambios de Suministrador, se determina a continuación el formato que este Organismo utilizará para integrar los datos de los SIPS de todas las empresas distribuidoras de los mercados de referencia, de forma que pueda disponer de una base de datos consolidada para hacer frente a las solicitudes de información que se realicen por parte de los comercializadores, y todo ello conforme a las especificaciones recogidas en las Disposiciones finales segunda y tercera de dicho Real Decreto.

Asimismo conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), la CNMC no debe ceder la información correspondiente a los consumidores que hubieran ejercitado sus derechos de cancelación u oposición a la transmisión de sus datos de carácter personal, conforme a lo dispuesto en la misma Ley, por lo que con carácter previo a su cesión, deberá comprobar que estos consumidores no se encuentran en las Bases de Datos a ceder, lo que únicamente podrá llevarse a cabo de forma efectiva con una armonización de la información contenida en las Bases de Datos de las distribuidoras.

El formato que se presenta a continuación corresponde a la versión CNMC 3.1 SIPS. Tras una versión inicial CNMC 1.0, planteada como una solución ágil y flexible para hacer posible la rápida asunción de las competencias mencionadas por parte de la CNMC, la versión CNMC 2.0 estandarizada y con mayor robustez aseguró una homogeneidad en la información contenida en la base de datos.

- Facilidad de implantación

Se exige el menor esfuerzo posible a los distribuidores, de forma que las obligaciones establecidas reglamentariamente y que recaen en la CNMC causen un bajo impacto en su actividad, es decir, que se facilite la exportación de datos con destino a la CNMC. Los comercializadores pueden obtener una actualización mensual de las mismas en un formato homogéneo.

- Cumplimiento estricto de la normativa

Se ajusta a los datos exigidos en las disposiciones finales segunda y tercera del Real Decreto 1011/2009, el artículo segundo del Real Decreto 1074/2015 y el artículo 17 del Real Decreto-ley 15/2018, de 5 de octubre, sólo recabando más datos obligatorios cuando exista una justificación objetiva.

- Campos opcionales propuestos por los agentes

Se incluye campos opcionales propuestos por los agentes con el fin de facilitar su operativa. Estos campos no son de obligado cumplimiento por parte de los distribuidores, pero de ser informados, deberán cumplir las especificaciones de formato e información definidas en el presente documento.

- Estandarización del formato y contenido

Se define el formato de los campos a incluir en la base de datos, así como las tablas maestras necesarias para su información, en su caso.

- Tamaño reducido

El almacenamiento de los datos y su envío por las redes de comunicaciones supone costes que se pretenden sean lo más bajos posible, de forma que la gestión de esta función por parte de la CNMC suponga un impacto bajo, especialmente en los agentes de mercado con menos recursos.

En la versión CNMC 3.0 se incluye las modificaciones que traen causa del RD 897/2017 respecto al campo Bono Social. Además, se reintroduce el campo comercializador y se modifican los códigos de identificación del comercializador y del distribuidor usándose el código de REE. En la versión 3.1 se aclara que los puntos de suministro en baja se pueden indicar con potencia nula y en la versión 3.2 se adapta al RD-I 15/2018 de modo que no las comercializadoras no podrán acceder a la información del SIPS del comercializador de cada punto de suministro.

2. Propiedades del formato

Las características del formato son las siguientes:

- Fichero de texto plano con codificación **UTF-8**

El texto plano tiene la ventaja de que es directamente comprensible por una persona con sólo abrirlo, de forma que se podría trabajar directamente sobre él en caso de necesidad, para consultar algún detalle o modificar erratas. El formato de codificación UTF-8 es un formato Unicode e ISO 10646, ampliamente utilizado en Internet y plenamente interpretado por todos los servidores Web de distintas tecnologías. Esta codificación facilita la interoperabilidad entre sistemas Windows, Linux, ó Mac, y además evita problemas con de interpretación de caracteres como la “ñ”, las vocales con acentos u otros caracteres propios de otras lenguas.

- Estructura del fichero CSV (RFC 4180)

Se opta por una estructura muy simple, en la que cada registro aparece en una fila, y en cada fila los campos definidos separados por el carácter “,”. Se atenderá a lo especificado en el formato definido en la RFC 4180 (<http://tools.ietf.org/html/rfc4180>), el cual permite utilizar cualquier carácter dentro de un campo. En general es sencillo exportar cualquier fuente de datos a un fichero CSV, suele ser una funcionalidad incluida en la mayoría de las aplicaciones comerciales, sistema de bases de datos, paquetes ofimáticos, etc., y además existen muchas librerías de todas las tecnologías (java, .net, php, javascript) que pueden tratar este tipo de ficheros. También es interesante que pueda ser manipulado con facilidad con un simple editor de textos. Se admitirá el carácter de control de fin de línea del estándar de cualquier sistema (Windows, Linux o Mac). La Guía de aplicación de la Norma Técnica de Interoperabilidad de Catálogo de estándares en las Administraciones Públicas lo contempla como una de las opciones válidas por sus propiedades de “accesibilidad, multicanal, integración y seguridad”.

La RFC 4180 especifica que la primera línea podrá contener opcionalmente el nombre de las columnas, lo cual se establece como **obligatorio** para los ficheros definidos en este documento.

Destacar que los valores pueden contener el carácter “,” tal y como indica la RFC 4180, si todo el valor se encierra entre dobles comillas. Además, es posible incluir dobles comillas en un valor, siempre y cuando se utilicen dos dobles comillas seguidas para indicar que no son el principio o final del valor. Ejemplo:

Nombre,dirección,sexo

"Jiménez del Rio, María", "c/ La Isla ""Moais"", 47", mujer

Es decir, que un campo de una fila puede contener cualquier carácter, incluso binarios, saltos de línea, comillas, comas, etc, de cualquier tamaño, de acuerdo con la norma técnica.

En cada envío, se debe respetar la estructura de la base de datos y enviar todos los campos definidos separados por ",". Los campos opcionales para los que no se disponga información y/o los campos obligatorios que puedan venir sin informar (y que así se especifica en la descripción del campo), se deberán enviar sin información, separados por ",".

- Fichero completo en cada envío

El sistema planteado no contempla envíos parciales o incrementales. En cada ocasión que el distribuidor deba aportar los datos a la CNMC deberá hacerlo en un único fichero y de forma completa. Esta decisión está dirigida a simplificar una eventual integración de datos, y también la coordinación requerida entre los distribuidores y la CNMC. Además, tiene la ventaja de que permite la modificación del formato incluyendo o eliminando campos, lo cual es previsible que se haga en el futuro debido a revisiones del formato, sin complicaciones derivadas de la coherencia entre aportaciones parciales o incrementales, puesto que cada envío es completo en sí mismo.

- Fichero CSV comprimido en formato ZIP

El texto plano se comprime a unas ratios muy elevados, pudiendo llegar al 5%-10%, y como han de ser transmitidos por redes de comunicaciones este aspecto cobra mucha importancia para reducir tiempos de transferencia, costes de las comunicaciones, y costes del espacio de almacenamiento en los servidores. El formato elegido es ZIP por ser un estándar de uso general y conocido, a pesar de que existen otros formatos con mayor capacidad de compresión o más rápidos.

A continuación, se describen los formatos por sector.

3. SIPS de Electricidad

- Definición en 2 ficheros

Con la estructura y propiedades descritas en los apartados anteriores, se enviarán dos ficheros: uno para los puntos de suministro y otro para los consumos.

Los ficheros CSV debe ser generado con los siguientes nombres:

- AAAA-MM-DD_electricidad_ps.csv
- AAAA-MM-DD_electricidad_consumos.csv

donde "AAAA-MM-DD" es la fecha en la que se ha generado el fichero.

Cualquier distribuidor podrá enviar también ficheros de sus empresas representadas.

A continuación, se definen los campos que habrán de ser incluidos en cada fila de los ficheros CSV, anteriormente mencionados. Con respecto a los datos contenidos en cada fichero, es fundamental que los campos se incluyan **en el mismo orden** en que aparecen las tablas. Si un campo no tiene valor, deberá informarse igualmente, respetando la estructura de la base de datos.

Respecto al formato definido para los campos, se incluye a continuación una definición de las leyendas:

- "X" = Alfanumérico
- "9" = Entero positivo
- "S9" = Entero con signo

Adicionalmente, cuando se hace referencia a una tabla maestra "CNMC", es una de las tablas maestras descritas en el portal de documentación del API, que se puede consultar en <https://api.cnmc.gob.es/doc>

Si el campo se encuentra en el listado incluido en el RD 1435/2002 de 27 de septiembre se indicará como obligatorio. De otro modo será opcional.

3.1. Fichero: AAAA-MM-DD_electricidad_ps.csv

Campo	Descripción	Obligatorio	Formato	Tabla maestra
codigoEmpresaDistribuidora	Código alfanumérico de longitud 4 que identifica el agente distribuidor en cuya red está conectado el punto de suministro que se informa https://www.esios.ree.es/es/descargas	S	X(4)	CNMC-Tabla 1
cups	Código Universal de Punto de Suministro.	S	X(22)	

nombreEmpresaDistribuidora	Este campo se dejará vacío en la carga y estará disponible en la descarga a partir de la tabla maestra de distribuidores eléctricos del Minetur	S	X(60)	
codigoPostalPS	Código postal del punto de suministro.	S	X(5)	
municipioPS	Municipio del punto de suministro. Se informará según el código INE para cada municipio	S	X(5)	
codigoProvinciaPS	Este campo se informará según los códigos definidos por el INE para cada provincia: http://www.ine.es/daco/daco42/codmun/cod_provincia.htm	S	X(2)	
fechaAltaSuministro	Si no se dispone de esta información, se deja el campo vacío.	S	AAAA-MM-DD	
codigoTarifaATREnVigor	Código de la tarifa de acceso en vigor.	S	X(3)	CNMC - Tabla 17
codigoTensionV	Código de la tensión en voltios de la conexión del punto de suministro a las redes.	S	X(2)	CNMC - Tabla 64
potenciaMaximaBIEW	Potencia máxima en vatios del punto de suministro, según consta en el Boletín de Instalaciones Eléctricas.	S	9(11)	
potenciaMaximaAPMW	Potencia máxima en vatios del punto de suministro, según consta en el acta de autorización de puesta en marcha.	S	9(11)	

codigoClasificacionPS	Código de la clasificación del punto de suministro según los "Nombres de tipos de punto de medida" actualmente en vigor, y definidos en el Reglamento unificado de puntos de medida del sistema eléctrico, aprobado por Real Decreto 1110/2007, de 24 de agosto.	S	X(2)	CNMC - Tabla 30
codigoDisponibilidadICP	Disponibilidad de Interruptor de Control de Potencia. Se informará según los siguientes valores: "0" - si el ICP no está instalado, "1" - si el ICP está instalado.	S	X(1)	
tipoPerfilConsumo	Nombre del tipo de Perfil de Consumo según los tipos de perfil en vigor en cada momento. Actualmente se encuentran definidos en la Resolución de 28 de diciembre de 2006, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se aprueba el perfil de consumo y el método de cálculo a efectos de liquidación de energía aplicables para aquellos consumidores tipo 4 y tipo 5 que no dispongan de registro horario de consumo, o la que esté en vigor en cada momento. Se informará según los siguientes valores: "Pa" - Tipo perfil a, "Pb" - Tipo perfil b, "Pc" - Tipo perfil c, "Pd" - Tipo perfil d. Si no existe un valor para este campo, se deja el campo vacío.	S	X(2)	

valorDerechosExtensionW	Valor de los derechos de extensión en vatios que tenga reconocidos el punto de suministro.	S	9(11)	
valorDerechosAccesoW	Valor de los derechos de acceso en vatios que tenga reconocidos el punto de suministro.	S	9(11)	
codigoPropiedadEquipoMedida	Propietario del equipo de medida	S	X(1)	CNMC - Tabla 32
codigoPropiedadICP	Propiedad de Interruptor de Control de Potencia, que incluye tipo de propietario del ICP	S	X(1)	CNMC - Tabla 32
potenciasContratadasEnWP1	Potencia contratada para el periodo 1 de discriminación horaria, en vatios sin decimales. Los puntos de baja se indicarán dejando el campo vacío.	S	S(14)	
potenciasContratadasEnWP2	Potencia contratada para el periodo 2 de discriminación horaria, en vatios sin decimales.	S	S(14)	
potenciasContratadasEnWP3	Potencia contratada para el periodo 3 de discriminación horaria, en vatios sin decimales.	S	S(14)	
potenciasContratadasEnWP4	Potencia contratada para el periodo 4 de discriminación horaria, en vatios sin decimales.	S	S(14)	
potenciasContratadasEnWP5	Potencia contratada para el periodo 5 de discriminación horaria, en vatios sin decimales.	S	S(14)	
potenciasContratadasEnWP6	Potencia contratada para el periodo 6 de discriminación horaria, en vatios sin decimales.	S	S(14)	

fechaUltimoMovimientoContrato	<p>Fecha del último movimiento de contratación a efectos tarifarios, del último cambio de los parámetros relativos a la contratación tarifaria, pudiendo ser estos parámetros la tarifa en sí misma, la potencia contratada, la tensión de conexión, el complemento por discriminación horaria y el modo de facturación.</p> <p>Nota: un cambio de comercializador sin modificaciones en el contrato de acceso (C1) no desencadena un movimiento de contrato y no estaría reflejado en este campo. Si no existe un valor para este campo, se deja el campo vacío.</p>	S	AAAA-MM-DD	
fechaUltimoCambioComercializador	<p>Fecha del último cambio de comercializador.</p> <p>Nota: un cambio de comercializador desencadenado por operaciones societarias, no computa como cambio de comercializador. Los traspasos a la COR por la extinción de la habilitación del comercializador implicado, tampoco computan como cambio de comercializador. Ninguno de estos movimientos debería estar reflejado en este campo. Si no existe un valor para este campo, se deja el campo vacío.</p>	S	AAAA-MM-DD	
fechaLimiteDerechosReconocidos	<p>Fecha límite de los derechos de extensión reconocidos.</p> <p>Si no existe un valor para este campo, se deja el campo vacío.</p>	S	AAAA-MM-DD	

fechaUltimaLectura	Fecha de la última lectura firme.	S	AAA-MM-DD	
informacionImpagos	<p>Información relativa a los impagos en que los consumidores hayan incurrido.</p> <p>Si no existe un valor para este campo, se deja el campo vacío.</p>	S	X(255)	
importeDepositoGarantiaEuros	<p>Importe del depósito de garantía suscrito por el titular del punto de suministro, en euros.</p> <p>En caso de inexistencia del depósito de garantía se especificará con el valor cero.</p>	S	9(9)	
tipoldTitular	Tipo de identificador del titular del contrato.	S	X(2)	CNMC - Tabla 6
esViviendaHabitua	<p>En relación al uso del punto de suministro cuando el titular es persona física.</p> <p>Se informará según los siguientes valores: "0" - cuando no sea vivienda habitual, "1" - cuando sea vivienda habitual.</p> <p>En caso de que no se trate de una persona física el campo se debe dejar en blanco (cadena vacía).</p>	S	X(1)	
codigoComercializadora	<p>Código alfanumérico de longitud 4 que identifica el agente comercializador del punto de suministro que se informa.</p> <p>https://www.esios.ree.es/es/descargas</p> <p>En caso de que no exista valor se deja el campo vacío.</p> <p>En caso de consumidor directo al mercado, si no tiene código REE, se usará el código "0000"</p>	S	X(4)	CNMC- Tabla 1

codigoTelegestion	Información sobre la disponibilidad del equipo de medida efectivamente integrado en el sistema de telegestión.	S	X(2)	CNMC - Tabla 111
codigoFasesEquipo Medida	Código que identifica si el equipo de medida es monofásico o trifásico. Se informará según los siguientes valores: "M" - si el equipo de monofásico, "T" - si el equipo es trifásico.	S	X(1)	
codigoAutoconsumo	Información relativa al acogimiento o no del punto de suministro a una modalidad de autoconsumo y particularización del tipo.	S	X(2)	CNMC - Tabla 113
codigoTipoContrato	Información sobre el tipo de contrato de acceso (i.e. anual, eventual, temporada, etc.)	Opcional	X(2)	CNMC - Tabla 9
codigoPeriodicidadFacturacion	Periodicidad de la facturación: mensual o bimestral.	Opcional	X(2)	CNMC - Tabla 108
codigoBIE	Código del Boletín del Instalador Eléctrico.	Opcional	X(30)	
fechaEmisionBIE	Fecha de emisión del Boletín del Instalador Eléctrico.	Opcional	AAAA- MM-DD	
fechaCaducidadBIE	Fecha de caducidad del Boletín del Instalador Eléctrico.	Opcional	AAAA- MM-DD	
codigoAPM	Código del Acta de Puesta en Marcha.	Opcional	X(30)	
fechaEmisionAPM	Fecha de emisión del Acta de Puesta en Marcha.	Opcional	AAAA- MM-DD	
fechaCaducidadAP M	Fecha de caducidad del Acta de Puesta en Marcha.	Opcional	AAAA- MM-DD	
relacionTransformacionIntensidad	Se indica la intensidad del primario/ intensidad del secundario (i.e 20/1000).	Opcional	X(15)	
Cnae	Clasificación Nacional de Actividades Económicas http://www.cnae.com.es/lista-actividades.php	Opcional	X(4)	CNMC - Tabla 66

codigoModoControlPotencia	Se informará según los siguientes valores: "1" - ICP , "2" - Maximetro,"3" - Control de potencia en contador de telegestión, "4" - Sin control de potencia.	Opcional	X(1)	
potenciaCGPW	Es la potencia en vatios permitida en la Caja General de Protección.	Opcional	9(11)	
codigoDHEquipoDeMedida	Información de la discriminación horaria del equipo de medida.	Opcional	X(1)	CNMC - Tabla 35
codigoAccesibilidadContador	Información sobre la accesibilidad del contador. Se informará según los siguientes valores: "1" - Punto de suministro accesible, "2" - Contador no accesible (para acceder se necesita la colaboración del usuario), "3" - Accesibilidad condicionada.	Opcional	X(1)	
codigoPSContratable	Indicativo que define si el Punto de Suministro es contratable tras el cierre de un expediente. Se informará según los siguientes valores: "0" - No contratable, "1" - Contratable.	Opcional	X(1)	
motivoEstadoNoContratable	Información sobre el motivo del estado "No contratable" tras el cierre de un expediente (i.e. falta documentación, etc.)	Opcional	X(255)	
codigoTensionMedida	Código de la tensión del Equipo de medida situado a una tensión distinta a la del suministro	Opcional	X(2)	CNMC - Tabla 64
codigoClaseExpediente	Tipo de expediente abierto Se informará según los siguientes valores: "I" - Inspección, "N" - Nuevos suministros.	Opcional	X(1)	

codigoMotivoExpediente	<p>Si existe un expediente abierto se especificará el motivo del expediente con alguno de los códigos de la tabla "Motivos Expediente".</p> <p>Se informará según los siguientes valores: "01" - Aumento potencia, "02" - Cambio tensión, "03" Cambio tarifa, "04" - Nuevo suministro, "05" - Colectivo nueva construcción, "06" - Colectivo electrificación rural, "07" - Informativo Plan urbanístico, "08" - Informativo Plan industrial, "09" - Informativo Productor de Régimen Especial, "10" - Colectivo reconstrucción vivienda, "11" - TCT No relacionado a NNSS, "12" - TCT Relacionado a NNSS, "13" - Colectivo renovación de Instalaciones de enlace varios suministros, "14" - Renovación de instalaciones de enlace.</p>	Opcional	X(2)	
codigoTipoSuministro	<p>Descriptor del tipo de suministro imprescindible que permite conocer entre otras cosas, cuando se puede contratar una sola potencia (tarifas 2.X) contratada con maxímetro o si se trata de un suministro fotovoltaico. (i.e. Almacén, alumbrado público, Ascensores, etc.)</p>	Opcional	X(2)	CNMC - Tabla 62

aplicacionBonoSocial	<p>Bono social aplicado por el comercializador de referencia.</p> <p>Se informará según los siguientes valores: "0" - no se aplica bono social, "1" - sí se aplica bono social.</p> <p>En caso de que se desconozca o se encuentre en baja el punto de suministro, se deja el campo vacío.</p>	S	X(1)	
----------------------	--	---	------	--

Notas:

- 1) Los puntos de suministro que se encuentren en baja se identificarán dejando vacío el campo *potenciasContratadasEnWP1*.
- 2) Respecto al campo *aplicacionBonoSocial*, si se desconoce si el consumidor está acogido al bono social o se trata de un punto de suministro en baja, se dejará el campo vacío.

3.2. Fichero: AAAA-MM-DD_electricidad_consumos.csv

A continuación se definen los campos que habrán de ser incluidos en cada fila del fichero CSV de consumos, en los que habrá que incluir los datos mensuales (excepto para aquellos puntos de suministro con lectura bimestral) relativos al consumo de los tres últimos años naturales por períodos de discriminación horaria, a contar desde la fecha de la consulta, que incluye para cada CUPS y periodo (mensual o bimestral), la tarifa de acceso del punto de suministro, el consumo de energía activa en Wh, el consumo de energía reactiva en VARh, la potencia demandada en W, el código de la discriminación horaria del equipo de medida y el código sobre el tipo de lectura.

Para cada CUPS, se informarán en este fichero tantas líneas como periodos mensuales (o bimestrales, según el caso) contenidos en los tres últimos años de consumo requeridos, a contar desde la fecha de la consulta o en el periodo desde que el punto de suministro fue dado de alta, si es que este periodo es inferior a tres años.

Campo	Descripción	Obligatorio	Formato	Tabla maestra
cups	Código Universal de Punto de Suministro.	S	X(22)	

fechaInicioMesConsumo	<p>Fecha inicio del periodo mensual de consumo (criterio fecha excluida - el consumo de la fecha informada en este campo no está incluido en el periodo).</p> <p>Para aquellos puntos de suministro con lectura bimestral, este campo informará el inicio de periodo bimestral (con criterio fecha excluida).</p>	S	AAAA-MM-DD	
fechaFinMesConsumo	<p>Fecha fin del periodo mensual de consumo (criterio fecha incluida).</p> <p>Para aquellos puntos de suministro con lectura bimestral, este campo informará el fin de periodo bimestral (con criterio fecha incluida).</p>	S	AAAA-MM-DD	
codigoTarifaATR	Código de la tarifa de acceso vigente en el mes (o periodo bimestral) para el que se está informando el consumo.	S	X(3)	CNMC - Tabla 17
consumoEnergiaActivaEnWh P1	Consumo de energía activa con periodicidad mensual (excepto para aquellos puntos de suministro con lectura bimestral) para el periodo 1 que registre en origen el equipo de medida, en Wh sin decimales.	S	S9(14)	
consumoEnergiaActivaEnWh P2	Consumo de energía activa con periodicidad mensual (excepto para aquellos puntos de suministro con lectura bimestral) para el periodo 2 que registre en origen el equipo de medida, en Wh sin decimales.	S	S9(14)	

consumoEnergiaActivaEnWh P3	Consumo de energía activa con periodicidad mensual (excepto para aquellos puntos de suministro con lectura bimestral) para el periodo 3 que registre en origen el equipo de medida, en Wh sin decimales.	S	S9(14)	
consumoEnergiaActivaEnWh P4	Consumo de energía activa con periodicidad mensual (excepto para aquellos puntos de suministro con lectura bimestral) para el periodo 4 que registre en origen el equipo de medida, en Wh sin decimales.	S	S9(14)	
consumoEnergiaActivaEnWh P5	Consumo de energía activa con periodicidad mensual (excepto para aquellos puntos de suministro con lectura bimestral) para el periodo 5 que registre en origen el equipo de medida, en Wh sin decimales.	S	S9(14)	
consumoEnergiaActivaEnWh P6	Consumo de energía activa con periodicidad mensual (excepto para aquellos puntos de suministro con lectura bimestral) para el periodo 6 que registre en origen el equipo de medida, en Wh sin decimales.	S	S9(14)	
consumoEnergíaReactivaEn VArhP1	Consumo de energía reactiva con periodicidad mensual (excepto para aquellos puntos de suministro con lectura bimestral), para el periodo 1 que registre en origen el equipo de medida, en VArh sin decimales.	S	9(14)	

consumoEnergíaReactivaEn VArhP2	Consumo de energía reactiva con periodicidad mensual (excepto para aquellos puntos de suministro con lectura bimestral), para el periodo 2 que registre en origen el equipo de medida, en VArh sin decimales.	S	9(14)	
consumoEnergíaReactivaEn VArhP3	Consumo de energía reactiva con periodicidad mensual (excepto para aquellos puntos de suministro con lectura bimestral), para el periodo 3 que registre en origen el equipo de medida, en VArh sin decimales.	S	9(14)	
consumoEnergíaReactivaEn VArhP4	Consumo de energía reactiva con periodicidad mensual (excepto para aquellos puntos de suministro con lectura bimestral), para el periodo 4 que registre en origen el equipo de medida, en VArh sin decimales.	S	9(14)	
consumoEnergíaReactivaEn VArhP5	Consumo de energía reactiva con periodicidad mensual (excepto para aquellos puntos de suministro con lectura bimestral), para el periodo 5 que registre en origen el equipo de medida, en VArh sin decimales.	S	9(14)	
consumoEnergíaReactivaEn VArhP6	Consumo de energía reactiva con periodicidad mensual (excepto para aquellos puntos de suministro con lectura bimestral), para el periodo 6 que registre en origen el equipo de medida, en VArh sin decimales.	S	9(14)	
potenciaDemandadaEnWP1	Potencia demandada en el mes (o periodo bimestral) para el periodo 1 que registre en origen el equipo de medida, en vatios sin decimales.	S	9(14)	

potenciaDemandadaEnWP2	Potencia demandada en el mes (o periodo bimestral) para el periodo 2 que registre en origen el equipo de medida, en vatios sin decimales.	S	9(14)	
potenciaDemandadaEnWP3	Potencia demandada en el mes (o periodo bimestral) para el periodo 3 que registre en origen el equipo de medida, en vatios sin decimales.	S	9(14)	
potenciaDemandadaEnWP4	Potencia demandada en el mes (o periodo bimestral) para el periodo 4 que registre en origen el equipo de medida, en vatios sin decimales.	S	9(14)	
potenciaDemandadaEnWP5	Potencia demandada en el mes (o periodo bimestral) para el periodo 5 que registre en origen el equipo de medida, en vatios sin decimales.	S	9(14)	
potenciaDemandadaEnWP6	Potencia demandada en el mes (o periodo bimestral) para el periodo 6 que registre en origen el equipo de medida, en vatios sin decimales.	S	9(14)	
codigoDHEquipoDeMedida	Información de la discriminación horaria del equipo de medida.	Opcional	X(1)	CNMC - Tabla 35
codigoTipoLectura	Información sobre la procedencia de la lectura.	Opcional	X(2)	CNMC - Tabla 44

4. SIPS de Gas Natural

- Definición en 3 ficheros

Con la estructura y propiedades descritas en los apartados anteriores, se enviarán tres ficheros: uno para los puntos de suministro, otro para los consumos y un tercero para los clientes que hayan ejercido su derecho de oposición o cancelación a la transmisión de sus datos personales.

Los ficheros CSV deben ser generados con los siguientes nombres:

- AAAA-MM-DD_gas_ps.csv
- AAAA-MM-DD_gas_consumos.csv
- AAAA-MM-DD_gas_lopd.csv

donde "AAAA-MM-DD" es la fecha en la que se ha generado el fichero.

Cualquier distribuidor podrá enviar también ficheros de sus empresas representadas.

A continuación, se definen los campos que habrán de ser incluidos en cada fila de los ficheros CSV, anteriormente mencionados. Con respecto a los datos contenidos en cada fichero, es fundamental que los campos se incluyan **en el mismo orden** en que aparecen las tablas. Si un campo no tiene valor, deberá informarse igualmente, respetando la estructura de la base de datos.

Respecto el formato definido para los campos, se incluye a continuación una definición de las leyendas:

- "X" = Alfanumérico
- "9" = Entero positivo
- "S9" = Entero con signo

Adicionalmente, cuando se hace referencia a una tabla maestra "CNMC", es una de las tablas maestras descritas en el portal de documentación del API, que se puede consultar en <https://api.cnmc.gob.es/doc>

Si el campo se encuentra en el listado incluido en el RD 1434/2002 de 27 de septiembre se indicará como obligatorio. De otro modo será opcional.

4.1. Fichero: AAAA-MM-DD_gas_ps.csv

Campo	Descripción	Obligatorio	Formato	Tabla maestra
codigoEmpresaDistribuidora	Código SIFCO de la Empresa Distribuidora de Gas en cuya red están conectados los puntos de suministro que se informan	S	X(4)	CNMC - Tabla Sujetos para gas
nombreEmpresaDistribuidora	Este campo se dejará vacío en la carga y estará disponible en la descarga a partir de la tabla maestra de distribuidores gasistas.	S	X(60)	
cups	Código Universal de Punto de Suministro.	S	X(22)	

codigoProvinciaPS	Código de la provincia donde se ubica el punto de suministro. Este campo se informará según los códigos definidos por el INE para cada provincia http://www.ine.es/daco/daco42/codmun/cod_ccaa.htm	S	X(2)	
desProvinciaPS	Descriptor del código Provincia donde se ubica el punto de suministro Si no existe un valor para este campo, se deja el campo vacío	S	X(40)	
codigoPostalPS	Código postal del punto de suministro.	S	X(5)	
municipioPS	Municipio donde se ubica el punto de suministro. Se informará según el código INE para cada municipio	S	X(5)	
desmunicipioPS	Descriptor del código INE que hace referencia al municipio donde se ubica el punto de suministro Si no existe un valor para este campo, se deja el campo vacío	S	X(60)	
tipoViaPS	Esta información sobre el tipo de vía debe referirse a la dirección de la ubicación del punto de suministro	S	X(5)	CNMC - Tabla tipo de Vía
viaPS	Esta información sobre la vía debe referirse a la dirección de la ubicación del punto de suministro	S	X(50)	
numFincaPS	Esta información sobre el número de finca debe referirse a la dirección de la ubicación del punto de suministro	S	X(4)	

portalPS	Esta información sobre el portal debe referirse a la dirección de la ubicación del punto de suministro. Si no existe un valor para este campo, se deja el campo vacío.	S	X(5)	
escaleraPS	Esta información sobre la escalera debe referirse a la dirección de la ubicación del punto de suministro. Si no existe un valor para este campo, se deja el campo vacío.	S	X(5)	
pisoPS	Esta información sobre el piso debe referirse a la dirección de la ubicación del punto de suministro. Si no existe un valor para este campo, se deja el campo vacío.	S	X(5)	
puertaPS	Esta información sobre la puerta debe referirse a la dirección de la ubicación del punto de suministro. Si no existe un valor para este campo, se deja el campo vacío.	S	X(5)	
codigoPresion	Código de la presión (en bares o rango)	S	X(2)	CNMC - Tabla Rango Presión
codigoPeajeEnVigor	Código del peaje en vigor	S	X(2)	CNMC - Tabla Tipo de Peaje
caudalMaximoDiarioEnWh	Caudal máximo diario contratado (en Wh/día)	S	9(14)	
caudalHorarioEnWh	Caudal horario en Wh	S	9(14)	

derechoTUR	<p>Cumple con las condiciones para ser suministrado a la Tarifa de Último Recurso (TUR)</p> <p>Se informará según los siguientes valores: "0" - Si no existe derecho a TUR, "1" - Si existe derecho a TUR.</p>	S	X(1)	
fechaUltimaInspeccion	<p>Fecha de la última revisión y de la última inspección de las instalaciones receptoras individuales.</p> <p>Incluye día, mes y año de la última inspección periódica o de la última revisión periódica, según corresponda, de las instalaciones receptoras individuales.</p> <p>Si no existe un valor para este campo, se deja el campo vacío.</p>	S	AAA A- MM- DD	
codigoResultadoInspeccion	Código del resultado de la última revisión y de la última inspección de las instalaciones receptoras.	S	X(2)	CNMC - Tabla Resultado Última Inspección
tipoPerfilConsumo	Código del tipo de perfil de consumo	S	X(2)	CNMC - Tabla Perfil Consumo Gas
codigoContador	Código identificador del equipo de medida.	S	X(17)	
calibreContador	Los rangos de medida (valores máximo y mínimo dentro de los cuales el contador es válido para efectuar la medición dentro de las tolerancias admisibles) se representan con la letra G seguido de un número que lo relaciona con el caudal máximo en m ³ /h.	S	X(50)	

tipoContador	Algunos tipos de contador pueden ser: membrana, pistones, turbinas, ultrasónicos, másicos, etc.	S	X(15)	
propiedadEquipoMedida	<p>Información sobre la propiedad del equipo de medida.</p> <p>Se informará según los siguientes valores: "1" - Distribuidor, "2" - Consumidor, "3" - Comercializador, "4" - Otros.</p>	S	X(1)	
codigoTelemedida	<p>Información sobre la disponibilidad de la telemedida.</p> <p>Se informará según los siguientes valores: "0" - en caso de no disponer de telemedida, "1" - en caso de disponer de telemedida.</p>	S	X(1)	
fechaUltimoMovimientoContrato	<p>Día, mes y año del último cambio de los parámetros relativos a la contratación de la tarifa de acceso, pudiendo ser estos parámetros la tarifa de acceso en si misma, el nivel de consumo de referencia aplicable al cliente, los caudales contratados y la presión de suministro.</p> <p>Nota: un cambio de comercializador sin modificaciones en el contrato de acceso no desencadena un movimiento de contrato y no estaría reflejado en este campo.</p> <p>Si no existe un valor para este campo, se deja el campo vacío.</p>	S	AAA A- MM- DD	

<p>fechaUltimoCambioComercializador</p>	<p>Fecha del último cambio de comercializador.</p> <p>Nota: un cambio de comercializador desencadenado por operaciones societarias, no computa como cambio de comercializador. Los traspasos a la CUR por la extinción de la habilitación del comercializador implicado, tampoco computan como cambio de comercializador. Ninguno de estos movimientos debería estar reflejado en este campo.</p> <p>Si no existe un valor para este campo, se deja el campo vacío.</p>	<p>S</p>	<p>AAA A- MM- DD</p>	
<p>informacionImpagos</p>	<p>Información relativa a los impagos en que los consumidores hayan incurrido.</p> <p>Si no existe un valor para este campo, se deja el campo vacío.</p>	<p>S</p>	<p>X(255)</p>	
<p>idTipoTitular</p>	<p>Tipo de identificador del titular.</p> <p>Se informará según los siguientes valores: "NI" - NIF, "NV" - N.I.V.A, "OT" - Otro, "PS" - Pasaporte, "NE" - NIE.</p>	<p>S</p>	<p>X(2)</p>	
<p>idTitular</p>	<p>Número que identifica al titular del punto de suministro, tanto si es persona física como si es persona jurídica.</p> <p>Nota: Este campo será utilizado exclusivamente por la CNMC para la gestión a efectos de la LOPD y no se entregará a los comercializadores que soliciten la base de datos.</p>	<p>S</p>	<p>X(14)</p>	

nombreTitular	Nombre, o en su caso denominación social y forma societaria, del titular del punto de suministro.	S	X(30)	
apellido1Titular	Primer apellido del titular del punto de suministro	S	X(40)	
apellido2Titular	Segundo apellido del titular del punto de suministro. Si no existe un valor para este campo, se deja vacío.	S	X(30)	
apellido2Titular	Segundo apellido del titular del punto de suministro. Si no existe un valor para este campo, se deja vacío.	S	X(30)	
codigoProvinciaTitular	Este campo se informará según los códigos definidos por el INE para cada provincia: http://www.ine.es/daco/daco42/codmun/cod_ccaa.htm	S	X(2)	
desProvinciaTitular	Descriptor de la provincia del titular del punto de suministro. Si no existe un valor para este campo, se deja el campo vacío	S	X(40)	
codigoPostalTitular	Código postal del Titular del punto de suministro	S	X(5)	
municipioTitular	Municipio del titular del punto de suministro. Se informará según el código INE para cada municipio	S	X(5)	
desMunicipioTitular	Descriptor del municipio del titular del punto de suministro. Si no existe un valor para este campo, se deja el campo vacío	S	X(60)	

tipoViaTitular	Esta información sobre el tipo de vía debe referirse en todo momento a la dirección del titular del punto de suministro y no a la ubicación de dicho punto de suministro.	S	X(5)	CNMC - Tabla Tipo Vía
viaTitular	Esta información sobre la vía debe referirse en todo momento a la dirección del titular del punto de suministro y no a la ubicación de dicho punto de suministro.	S	X(5)	
numFincaTitular	Esta información sobre el número de la finca debe referirse en todo momento a la dirección del titular del punto de suministro y no a la ubicación de dicho punto de suministro.	S	X(4)	
portalTitular	Esta información sobre el portal debe referirse en todo momento a la dirección del titular del punto de suministro y no a la ubicación de dicho punto de suministro. Si no existe un valor para este campo, se deja vacío.	S	X(5)	
escaleraTitular	Esta información sobre la escalera debe referirse en todo momento a la dirección del titular del punto de suministro y no a la ubicación de dicho punto de suministro. Si no existe un valor para este campo, se deja vacío.	S	X(5)	

<p> pisoTitular</p>	<p>Esta información sobre el piso debe referirse en todo momento a la dirección del titular del punto de suministro y no a la ubicación de dicho punto de suministro.</p> <p>Si no existe un valor para este campo, se deja vacío.</p>	<p>S</p>	<p>X(5)</p>	
<p>puertaTitular</p>	<p>Esta información debe referirse en todo momento al titular del punto de suministro y no a la ubicación de dicho punto de suministro.</p> <p>Si no existe un valor para este campo, se deja vacío.</p>	<p>S</p>	<p>X(5)</p>	
<p>esViviendaHabitual</p>	<p>En relación al uso del punto de suministro cuando el titular es persona física.</p> <p>Se informará según los siguientes valores: "0" - cuando no sea vivienda habitual, "1" - cuando sea vivienda habitual.</p> <p>En caso de que no se trate de una persona física el campo se debe dejar en blanco (cadena vacía).</p>	<p>S</p>	<p>X(1)</p>	
<p>Cnae</p>	<p>Clasificación Nacional de Actividades Económicas</p> <p>http://www.cnae.com.es/lista-actividades.php</p>	<p>Opcional</p>	<p>X(4)</p>	

<p>tipoCorrector</p>	<p>El corrector (conversor) es el equipo que asociado a un contador de gas convierte los m3 totalizados, en m3 en condiciones de referencia.</p> <p>Se clasifican en función de las variables que utilicen para el cálculo de conversión:</p> <p>Conversor T (de uso limitado): Utilizan la variable de temperatura para la conversión a condiciones de referencia. El resto de valores de cálculo son fijos.</p> <p>Conversor P (de uso limitado): Utilizan la variable de presión para la conversión a condiciones de referencia. El resto de valores de cálculo son fijos.</p> <p>Conversor PT: Utilizan las dos variables, presión y temperatura, para la conversión a condiciones de referencia. El valor del factor de compresibilidad "Z" es de 1.</p> <p>Conversor PTZ: Utiliza las variables de presión, temperatura y el factor de compresibilidad "Z" (función de la composición del gas, presión y temperatura), para la conversión a condiciones de referencia.</p> <p>Conversor PTZ asociado a equipo de análisis de gas (cromatógrafo): Al estar asociado a un equipo de cromatografía permite dar los valores en energía (kWh) además de los metros cúbicos en condiciones de referencia.</p>	<p>Opcional</p>	<p>X(3)</p>	<p>CNMC - Tabla Tipo corrector</p>
<p>codigoAccesibilidadContador</p>	<p>Información sobre la accesibilidad del contador.</p> <p>Se informará según los siguientes valores: "1" - Punto de suministro accesible, "2" - Contador no accesible (para acceder se necesita la colaboración del usuario), "3" - Accesibilidad condicionada</p>	<p>Opcional</p>	<p>X(1)</p>	

conectadoPlantaSatelite	<p>Información sobre si el punto está conectado a una planta satélite de gas natural.</p> <p>Se informará según los siguientes valores: "0" - No está conectado a una planta satélite, "1" - Si está conectado a una planta satélite.</p>	Opcional	X(1)	
Pctd	Punto de conexión Transporte-Distribución.	Opcional	X(255)	
presionMedida	Presión del contador, necesaria para calcular el volumen corregido del gas cuando no hay equipo converso.	Opcional	X(4)	

4.2. Fichero: AAAA-MM-DD_gas_consumos.csv

A continuación, se definen los campos que habrán de ser incluidos en cada fila del fichero CSV de consumos, en los que habrá que incluir los datos mensuales (excepto para aquellos puntos de suministro con lectura bimestral) desglosados en los periodos que registre en origen el equipo de medida, incluyendo la fecha inicio y fecha fin de lectura para cada periodo, y para los dos últimos años naturales a contar desde la fecha de la consulta.

Para cada CUPS, se informarán en este fichero tantas líneas como periodos mensuales (o bimestrales, según el caso) contenidos en los dos últimos años de consumo requeridos o en el periodo desde que el punto de suministro fue dado de alta, si es que este periodo es inferior a dos años.

Campo	Descripción	Obligatorio	Formato	Tabla Maestra
Cups	Código Universal de Punto de Suministro	S	X(22)	
fechaInicioMesConsumo	Fecha inicio del periodo mensual de consumo (criterio fecha incluido - el consumo de la fecha informada en este campo está incluido en el periodo). Para aquellos puntos de suministro con lectura bimestral, este campo informará el inicio de periodo bimestral (con criterio fecha incluido).	S	AAAA-MM-DD	
fechaFinMesConsumo	Fecha fin del periodo mensual de consumo (criterio fecha incluida). Para aquellos puntos de suministro con lectura bimestral, este campo informará el fin de periodo bimestral (con criterio fecha incluida).	S	AAAA-MM-DD	
codigoTarifaPeaje	Código que informa sobre el peaje de gas	S	X(2)	CNMC - Tabla Tipo Peaje
consumoEnWhP1	Consumo con periodicidad mensual (excepto para aquellos puntos de suministro con lectura bimestral) para el periodo 1 que registre en origen el equipo de medida, en Wh sin decimales.	S	9(14)	
consumoEnWhP2	Consumo con periodicidad mensual (excepto para aquellos puntos de suministro con lectura bimestral) para el periodo nocturno que registre en origen el equipo de medida, en Wh sin decimales.	S	9(14)	
caudalMedioEnWhdia	Caudal medio en el periodo indicado en Wh/dia. Sin decimales	S	9(14)	

caudaMinimoDiario	Caudal mínimo diario medido en Wh/día. Sin decimales	S	9(14)	
caudaMaximoDiario	Caudal máximo diario medido en Wh/día. Sin decimales	S	9(14)	
porcentajeConsumoNocturno	Valor a informar sin decimales Se informará con algún valor dentro del intervalo [0, 100]	S	9(3)	
codigoTipoLectura	Se informará según los siguientes valores: "R" - Real, "E" - Estimada.	Opcional	X(1)	

4.3. Fichero: AAAA-MM-DD_gas_lopd.csv

Con objeto de consolidar en la CNMC un registro de todas las personas que han ejercido su derecho de oposición o cancelación a la transmisión de sus datos de carácter personal, cada distribuidora deberá presentar en cada envío del SIPS del sector de gas natural, otro fichero con el listado de las personas que han ejercido el derecho ante ella. A continuación, se definen los campos que habrán de ser incluidos en cada fila del fichero CSV con respecto a estos datos llamados "lopd":

Campo	Descripción	Obligatorio	Formato	Tabla Maestra
tipoldTitular	Tipo de identificador del titular. Se informará según los siguientes valores: "CT" - Carta de trabajo, "NI" - NIF, "NV" - N.I.V.A, "OT" - Otro, "PS" - Pasaporte, "NE" - NIE.	S	X(2)	
idTitular	Número que identifica al titular del punto de suministro, tanto si es persona física como si es persona jurídica. Nota: Este campo será utilizado exclusivamente por la CNMC para la gestión a efectos de la LOPD y no se entregará a los comercializadores que soliciten la base de datos.	S	X(14)	
fechaEjercicioDerecho	Fecha en la que la persona física ejerció su derecho	S	AAAA-MM-DD	
Observaciones	Campo opcional. Se puede utilizar para explicar algún detalle en relación a la forma en que se ha manifestado.	S	X(255)	

5. Remisión de los ficheros a la CNMC

La incorporación de los diferentes ficheros a la CNMC se realizará mediante el interfaz de carga de ficheros masivos disponible en la sede electrónica de la CNMC.

La documentación de la misma puede examinarse en la siguiente dirección:

<http://api.cnmc.gob.es/doc/>

6. Presentación de los datos en la CNMC

La información debe ser aportada a la CNMC una vez al mes, entre los días 1 y 8 de cada mes, relativa al mes anterior.

Este formato será publicado en la web de la CNMC (www.cnmc.es), para ser exacto en el apartado de Cambios de Suministrador (<http://cambiodecomercializador.cnmc.es>) especificando la versión del mismo mediante una fecha de publicación. Podrá ser modificado en el futuro para ajustarse a los cambios que se susciten. Los distribuidores deberán utilizar la última versión publicada.

Las observaciones al presente formato podrán realizarse en cualquier momento en la dirección de correo cambiodecomercializador@cnmc.es.

7. Fecha de aplicación del formato

El formato SIPS CNMC 3.3 será de aplicación a partir del 1 de julio de 2020.